ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /

LA LIGUA, 08 SEP 2026

MAT.: Adquisición de premios. – Oficina de Pueblos Indígenas.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°154/2026, que aprueba Programa Municipal "Oficina de Pueblos Indígenas La Ligua Año 2026".
- Solicitud de compra N°1077/2026, Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de premios para la actividad "6° Concurso Artístico Literario Recuperando Nuestras Raíces 2026".

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de premios.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO GONZÁLEZ VARGAS, Rut; 08.778.176-3,** la que se inserta dentro de las **30 UTM**, por un valor total de **$500.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
04 SEP 2026
A.M. P.M.
8:13:10

RECIBIDO
11:11
07 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:50
08 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. PM.

EXAMINADO
07 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA DE ADQUISICIONES
03 SEP 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA: 03-09-2026

N° 0001077

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento Comunitario

Funcionario Responsable: María Alejandra Alvarez Nompa

Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 24.01.109

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Oficinas de Pueblos Originarios, comuna de Laligua 2026

N° Decreto aprueba programa: 154 fecha decreto: 21 ENERO 2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Se solicitan insumos para la actividad "6to Concurso Artístico Literario Recuperando Nuestras Raíces 2026"

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☐ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según Cotización		
	Item. 10: Pienos		
	Comercial Huri		
		TOTAL	500.000.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Punto Gratis Alcalde 320 La Ligua Rut 07 442.825-8 Fono +569 978 [illegible]

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JEFA DEPTO. COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COMERCIAL
HAVI
JUGUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA
REGALOS EN GENERAL Y NOVEDADES

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT: 08.778.176-3
Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua
Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Oficina Pueblos Indígenas

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
8	Premios para primer lugar	18.000	144.000
8	Premios para segundo lugar	16.000	128.000
8	Premios para tercer lugar	15.000	120.000
8	Premios para Mención Honrosa	13.500	108.000
		Total	**500.000**

Los premios consisten en útiles escolares e insumos de los Pueblos Indígenas

Precios incluyen IVA

La Ligua, 2 de septiembre de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 154

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT: PROGRAMA OFICINA DE PUEBLOS INDIGENAS

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2026 emitido por la Direccion de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"OFICINA DE PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNA DE LA LIGUA 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 15 /

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $4.400 000 - (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ihacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Personal
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/SSM/AAM/erb

EXAMINADO
20 ENE 2020
CONTRALORIA
LA LIGUA

COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°42/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8° E.M.R. de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753 de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobo las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecucion del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emision de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Oficina de Pueblos Indigenas comuna de La Ligua" por el periodo comprendido desde febrero a octubre del año 2026, por la suma total de $4.400.000.- (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a peticion de la Administracion Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Oficina de Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua 2026

OBJETIVO:

"El objetivo de éste programa es promover los pueblos indígenas de la comuna, por intermedio de celebraciones, conmemoraciones y actividades abiertas a la comunidad".

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra a) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida la actividad de éste programa.
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- ✓ Día de La Lengua Materna, a desarrollarse durante el mes de febrero.
- ✓ Día de Los Pueblos Indígenas, que tiene lugar en el mes de junio.
- ✓ Día del Reconocimiento del Pueblo Diaguita, que se conmemora en el mes de agosto.
- ✓ Día de La Mujer Indígena, que se celebra durante el mes de septiembre.
- ✓ Concurso Literario Artístico Recuperando Nuestras Raíces, que se realiza entre los meses de septiembre y octubre.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán durante los meses de febrero a octubre de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos)**

que están destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente programa, en los items individualizados a continuacion del presente

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse si alterar el monto total autorizado

ítem	Descripción	Total
1	REFRIGERIOS ACTIVIDADES	$ 1.000.000 -
2	HONORARIOS MONITOR TALLER	$ 300.000 -
3	INSUMOS PLÁSTICOS	$ 200.000 -
4	INSUMOS LIBRERÍA	$ 100.000 -
5	MOVILIZACIÓN	$ 400.000 -
6	DIFUSIÓN Y MATERIAL GRÁFICO	$ 200.000 -
7	HONORARIOS PONENTES ARTÍSTAS	$ 1.200.000 -
8	MATERIALES PARA TALLERES	$ 300.000 -
9	FERRETERIA	$ 200.000 -
10	PREMIOS, RECONOCIEMNTOS Y SOUVENIR	$ 500.000 -
	TOTAL GENERAL	**$ 4.400.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE:

Maria Alejandra Álvarez Moraga, jefa del Departamento Comunitario

MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

V° B°
ALCALDE Y/O ADMNISTRADOR